



SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
RSA - 525/03

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 43/2004

A los 15 días del mes de junio de 2004, en la sede administrativa de la Junta de Evaluación designada por RSA - 525/03, se reúnen sus miembros y en atención a contar con el número suficiente normado por el art. 2° de la mencionada resolución, se pasa a examinar y evaluar las propuestas presentadas en la LICITACION PRIVADA N° 08/04 que tramita por Expte. SA-645/2004, por el que se solicita la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA SECCION DE LUSTRE Y PINTURA"; todo ello de conformidad con el procedimiento adoptado para este H. Senado por el Anexo I del DP 632/02 y la RSA -095/03. -----

Y VISTO:

I. Que el art. 49 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 632/02, Anexo I), establece los efectos de la presentación de la oferta, por el cual los oferentes quedan obligados al pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente proceso licitatorio: -----

II. Que conforme el art. 51 de la norma citada, todas las propuestas -a la fecha del presente dictamen- se encuentran vigentes.-----

III. Que conforme el Acta de Apertura que corre a fs.41, se han presentado las siguientes propuestas: n° 1 PINTURERIAS REX S.R.L., n°2 MANUEL BELTRÁN y n° 3 PINTURERIAS JUNIN de P.J. S.A. -----

IV. Que analizadas las formalidades en la presentación de las propuestas, esta Junta ha observado que la propuesta n° 2, a fs 100 ha denunciado la no renovación del plazo de mantenimiento de la oferta a su vencimiento.-----

Salvo lo expuesto, esta Junta ha observado que las tres propuestas no ameritan recaudos formales para su descalificación -----

V. Que en atención a la diversidad de productos y marcas que se han cotizado, esta Junta -previo emitir su consejo- requirió a la Dirección de Obras y Servicios Generales, se expidiera informando si los productos ofrecidos se ajustaban a las especificaciones del pliego. -----

Que su respuesta obra a fs. 98, todas las ofertas se ajustan a los requerimientos del pliego de bases y condiciones, aclarando que en el renglón nro. 16 los materiales que se ajustan a lo requerido son: Propuesta nro. 1 Casablanca y Propuesta nro. 3 alternativa Albacryl. -----

Sin perjuicio de lo anterior se requirió al área competente, informe sobre las marcas presentadas por los oferentes, lo que fue contestado a fs 103, circunstancia que ha motivado a esta Junta a proceder a la desestimación de aquellos renglones que no han sido aprobados técnicamente, tal es el caso del renglón nro. 8 de la propuesta nro. 2. -----



SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
RSA - 525/03



//

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 43/2004 (hoja n° 2)

VII. Que consultada la base de datos del Sistema de Informaciones de Proveedores (SIPRO), el proponente n° 3 no se encuentra registrado, lo que no impide su estudio, en tanto los otros dos proponentes, que sí figuran registrados, no tienen impedimento alguno para que esta Junta pueda proseguir con el tratamiento de sus ofertas. -----

VIII. Que los precios cotizados por: la Propuesta n° 1 para los renglones nros. 1 y 8, la Propuesta n° 2 para el renglón nro. 15, la Propuesta n° 3 para los renglones nros. 1, 2 y 8, exceden el 5 % autorizado por el art. 9 del Reglamento, en relación con los valores estimados por el Organismo a fs 4, por lo cual las mencionadas ofertas deben ser desestimadas por resultar de un precio excesivo. -----

IX. Por consiguiente y en atención a lo facultado por los arts. 61 y 63 del Reglamento ya citado, esta Junta: -----

ACONSEJA:

DESESTIMAR: La propuesta n° 1 -PINTURERIAS REX S.R.L.- sus ofertas para los renglones nros. 1 y 8 inclusive, por los motivos expresados en los vistos del presente dictamen. -----

DESESTIMAR: La propuesta n°2 - MANUEL BELTRÁN - sus ofertas para los renglones N° nros. 8 y 15 de acuerdo a los motivos expresados en los vistos del presente dictamen. -----

DESESTIMAR: La propuesta n° 3 - PINTURERIAS JUNIN de P.J. S.A. - sus ofertas para los renglones N° 1, 2, 8 y principal del 16, de acuerdo a los motivos expresados en los vistos del presente dictamen. -----

ADJUDICAR: La propuesta n° 1 - PINTURERIAS REX S.R.L.- sus ofertas para los renglones N° 3, 4, 5, 6, 7, 17 y 18, por resultar las ofertas más convenientes para este Organismo, conforme los vistos del presente dictamen y encontrarse por debajo del precio estimado a fs 4 por el área peticionante. Todo ello de conformidad con los art. N° 9, 61 y 63 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (DP-632/02 anexo I). -----

ADJUDICAR: La propuesta n° 2 - MANUEL BELTRÁN - sus ofertas para los renglones N° 2 y 21, por resultar la oferta más conveniente para este Organismo, conforme los vistos del presente dictamen y encontrarse por debajo del precio estimado a fs 4 por el área peticionante. Todo ello de conformidad con los art. N° 9, 61 y 63 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (DP-632/02 anexo I). -----



SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
RSA - 525/03



///

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 43/2004 (hoja n° 3)

ADJUDICAR: La propuesta n° 3 - PINTURERIAS JUNIN de P.J. S.A. - sus ofertas para los renglones N° 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, alternativa del 16, 19 y 20, por resultar las ofertas más convenientes para este Organismo, conforme los vistos del presente dictamen y encontrarse por debajo del precio estimado a fs 4 por el área peticionante. Todo ello de conformidad con los art. N° 9, 61 y 63 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (DP-632/02 anexo I). -----

DECLARAR DESIERTO: Los renglones nros.1 y 8, por no haber sido cotizados, o de los cotizados, por los motivos que se informan en los vistos del presente dictamen.-----

Nota: Para la propuesta N° 2 -MANUEL BELTRÁN- se debe tener en cuenta que en caso de resultar adjudicatario de los renglones 2 y 21, ofrece un descuento del 3% por pago al contado (8 días de fecha de factura).-

Ing. CESAR AGUADO BENITEZ
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

Dr. CARLOS A. SAAVEDRA
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

Dr. ERNESTO J. CROTTOGINI
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

Dr. EDUARDO A. POSATIERIS
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

FIRMADA, REGISTRADA y ARCHIVADA su original en doble ejemplar, en la Sede Administrativa de la Junta de Evaluación, en la fecha precedentemente indicada, en dictamen que consta de tres (3) fojas útiles. -----

Dr. Eduardo Posatieris
Junta Evaluación
Sede Administrativa